

No	FECHA	RADICADO	REMITENTE	No DE GUIA	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
60	07/03/2014	20143320061071	GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Z O	YG036442084CO	NO RESIDE	

Olga Juana Romfret Reyes 10-03-14



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143320061071

Bogotá D.C., 26-02-2014

Pág. 1 de 1

Señor (a) (es):

GILDARDO GIRALDO ORTIZ
FRANCISCO JAVIER GIRALDO ORTIZ
CARLOS ARTURO GIRALDO ORTIZ
LEON DARÍO VELEZ RESTREPO

Carrera 11 A No. 94-45 Piso 8
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta radicado No. 20124120388482 del 10 de diciembre de 2012.

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita se continúe con el trámite de las Resoluciones 5162 del 18 de septiembre de 2012 y 5115 del 14 de septiembre de 2012 por medio de las cuales se autoriza y se declara perfeccionada una cesión de derechos derivados de los contratos 092-98M e IEG-09091, le informo que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano – CMC- y revisados los expedientes contentivos de los título mineros, se evidenció que se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional del acto de perfección de cesión dentro del expediente IEG-09091 el 18 de diciembre de 2013; sin embargo el expediente 092-98M se encuentra pendiente de remitirlo a Gerencia de Catastro y Registro Minero para realizar dicha inscripción, toda vez que el mismo se ubica en el Grupo de Información y Atención al Minero notificando un auto.

Atentamente,



Jairo Alberto Suárez Vélez
Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente

Copias: expedientes 092-98M y IEG-09091

Proyectó: LGC

Elaboró: LGC

Revisó: MESJ

Fecha de elaboración: 25/02/2014

Número de radicado que responde: 20143320061071

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

Archivado en:

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 13/11/14
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.: Carlos Durán
Sector: C 12 134 924
Centro de Distribución: 454 NORTE
Observaciones: Se trasladó

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDIACIÓN AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG036442084C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
GILDA RDO GIRALDO ORTIZ
Dirección:
CR 11A No 94 -45 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
28/02/2014 16:07:59

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

To: jhon.alvarez@anm.gov.co

Subject: Pago reliquidación regalías tercer trimestre 2009 - CEMT y Patilla

Jhon,

Espero que hayas tenido un feliz navidad.

Tal como anunciamos en nuestra reunión de la semana pasada, vamos a proceder mañana con el pago de la reliquidación de las regalías de la referencia, aplicando la Resolución 0307 de 2009 para el mes de julio de dicho trimestre.

No obstante lo anterior, dadas las consideraciones de Cerrejón sobre este asunto, dicho pago se realizará bajo protesta, reservándonos el derecho a reclamar judicialmente el correspondiente pago de lo no debido.

Una vez efectuado el pago estaremos enviando por este medio el respectivo soporte para tu información.

Cordial saludo,

Myriam Vargas

Abogada

Cerrejón

Minería Responsable

Calle 100 No. 19-54 / Bogotá, Colombia

Tel: +57-1-595-2574 / Cel: 300-600-8799

De: Myriam Vargas [<mailto:Myriam.Vargas@cerrejoncoal.com>]

Enviado el: jueves, 26 de diciembre de 2013 02:31 p.m.

Para: Jhon Alvarez Lizarazo

Asunto: Pago reliquidación regalías tercer trimestre 2009 - CEMT y Patilla

Jhon,

Espero que hayas tenido un feliz navidad.

Tal como anunciamos en nuestra reunión de la semana pasada, vamos a proceder mañana con el pago de la reliquidación de las regalías de la referencia, aplicando la Resolución 0307 de 2009 para el mes de julio de dicho trimestre.

No obstante lo anterior, dadas las consideraciones de Cerrejón sobre este asunto, dicho pago se realizará bajo protesta, reservándonos el derecho a reclamar judicialmente el correspondiente pago de lo no debido.

Una vez efectuado el pago estaremos enviando por este medio el respectivo soporte para tu información.

Cordial saludo,